

Sres. se  
Presid. Excmo  
Zuñonera  
Beldal  
Pruiz.

de Junio de mil ochocientos cincuenta y ocho, teniéndose previa citación en las Salas Consistoriales los Sres. que al margen se designan para celebrar cabildo ordinario, por el Sr. presidente se declaró abierta la sesión. Se leyó y aprobó el acta anterior de cinco del corriente. Se dió cuenta de las gacetas numeras desde el cincuenta y cinco al ciento setenta, y el Ayuntamiento quedó enterado.

---

Sobre elección de  
Diputados Provin-  
cial.

Tambien se vieron los boletines oficiales de la Provincia numeras, noventa y uno, noventa y dos, noventa y tres, y noventa y cuatro, y especialmente la circular que comprende el del numero noventa y tres dirigida por el Sr. Gobernador con fecha siete del actual, relativa a recomendar el sufragio en la elección a un Diputado Provincial que debe realizarse en los dias veinte, veinte y uno, y veinte y dos del actual. En su merito y teniendo ya acordada con fecha cinco, que en los citados tres dias se suspenda el servicio de exenciones que debe principiar mañana, en cuya sesión se vio tambien el Real Decreto de veinte y tres de Mayo que ordena la referida elección, y la circular del Gobierno politico de la Provincia del veinte y nueve, acordó la Ciudad quedar enterada. Se leyó una orden del Sr. Gobernador de la Provincia fecha diez del actual previniendo que antes del día

